

CORRIENTES, DOMINGO 11 DE ENERO DE 2026 - PÁGINA 2

RECIBIRÁN ASISTENCIA FINANCIERA POR DESEQUILIBRIOS TRANSITORIOS

## La Provincia autorizó fondos para las comunas por más de \$3.200 millones

El Gobierno provincial dispuso un anticipo de coparticipación por 3.245.000.000 de pesos para asistir a municipios que atraviesan dificultades económicas, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de obligaciones salariales y el normal funcionamiento de las administraciones locales. La medida fue aprobada mediante el Decreto N°2216, publicado en el Boletín Oficial y firmado por el entonces gobernador, senador provincial Gustavo Valdés, establece que los mismos serán reintegrados al Tesoro Provincial mediante retenciones de la coparticipación futura y responde a pedidos de intendentes ante la falta de ingresos suficientes para afrontar gastos corrientes, salarios y aguinaldos.

**E**l Gobierno de la provincia dispuso la asignación de anticipos de coparticipación a una serie de municipalidades con el objetivo de atender desequilibrios financieros de carácter transitorio. La medida contempla un monto total de 3.245.000.000 de pesos y responde a la situación económica que atraviesan distintas comunas, las cuales manifestaron dificultades para afrontar sus compromisos financieros habituales ante la insuficiencia de ingresos corrientes.

La decisión fue instrumentada mediante el Decreto N°2216, publicado en el Boletín Oficial, donde se detalla que la iniciativa surge a partir de pedidos formales realizados por intendentes. En dichos planteos, los jefes comunales expresaron su preocupación por la compleja coyuntura financiera que enfrentan, marcada por la falta de recursos suficientes para cubrir gastos operati-

### Clave

■ Los fondos otorgados no son aportes permanentes, sino adelantos que deberán ser reintegrados al Tesoro Provincial mediante retenciones sobre la coparticipación futura de las municipalidades beneficiadas.

vos esenciales y obligatorios incluidos de gestión.

Desde el Ejecutivo provincial se explicó que los anticipos de coparticipación constituyen una herramienta prevista para brindar asistencia financiera puntual a los municipios cuando se registran desajustes temporales en sus cuentas. En este caso, la Provincia resolvió autorizar estos adelantos como una forma de acompañamiento institucional, permitiendo sostener el normal funcionamiento de las administraciones locales en un contexto económico exigente.

El decreto aclara que la asignación de estos fondos no implica un incremento permanente de recursos, sino un adelanto

de ingresos futuros que corresponde a cada municipio por el régimen de coparticipación. De este modo, se busca otorgar alivio financiero inmediato sin alterar de manera estructural el esquema de distribución de recursos vigente entre la Provincia y las comunas.

### MONTO AUTORIZADO

Con la firma del gobernador Gustavo Valdés, el Gobierno provincial autorizó formalmente el otorgamiento de anticipos de coparticipación por un monto total de 3.245.000.000 de pesos. Esta suma será distribuida entre distintas municipalidades que acreditaron la necesidad de asisten-

LUIS GURDIEI



**SOSTENER EL FUNCIONAMIENTO NACIONAL.** La medida se inscribe en un contexto económico general desafiante, en el que los gobiernos locales enfrentan mayores presiones sobre sus finanzas debido al aumento de costos operativos y a la limitada disponibilidad de recursos.

cía para hacer frente a compromisos financieros inmediatos, principalmente vinculados al cierre del ejercicio mensual.

El texto oficial precisa que los fondos se asignan

como asistencia para solventar desequilibrios financieros transitorios, una categoría que refiere a desfases temporales entre ingresos y gastos. Según se detalla en el decreto, uno

de los factores que motivó los pedidos de los intendentes fue el incremento de los gastos del último mes, impulsado principalmente por el pago de salarios y del aguinaldo.

## Reintegro

la ayuda financiera se transforme en un gasto permanente para el Estado provincial.

Desde el Gobierno se recordó que es habitual que la Provincia auxilie a los municipios a través de anticipos coparticipables o, en algunos casos, mediante aportes no reintegrables. Estas herramientas forman parte de la relación fiscal entre los distintos niveles del Estado y buscan garantizar la estabilidad financiera de las administraciones locales.

No obstante, en esta oportunidad se subrayó que los pedidos estuvieron motivados principalmente por necesidades urgentes y concretas, vinculadas al cumplimiento de compromisos salariales y a la ejecución de presupuestos que se vieron superados antes de finalizar el año. En ese marco, la Provincia optó por un esquema de asistencia que combina apoyo inmediato con mecanismos de recuperación de fondos.

Frente a este escenario, el anticipo de coparticipación aparece como una herramienta clave para sostener el funcionamiento institucional de los municipios.

El mecanismo de reintegro de los anticipos también quedó establecido en el Decreto N°2216. Los montos otorgados deberán ser devueltos al Tesoro Provincial mediante retenciones sobre los fondos de coparticipación que les correspondan a los municipios en el futuro, asegurando así la recuperación gradual de los recursos adelantados por la Provincia.

Este sistema de devolución permite equilibrar las cuentas provinciales sin comprometer la asistencia inmediata a las comunas. Al tratarse de anticipos, el esquema prenserva la lógica del régimen de coparticipación y evita que